REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-00043-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por MARCO AURELIO DE OSSA SÁNCHEZ en contra de ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MEJOR PORVENIR, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 69
Hoy 3 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7eaf5808ad88d127c3f29291da18935a6ab3df83b133896a3d6cd9194ae41fb2

RADICADO 2008-0170

Documento generado en 30/04/2021 01:59:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica